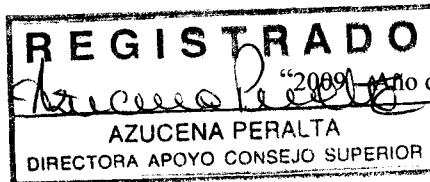




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2009 Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009

VISTO las Ordenanzas del Consejo Superior Universitario N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador en la Universidad Tecnológica Nacional y N° 1021 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1021 considera que en la actividad tecnológica científica de esta Universidad también participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo, reconocidas por la Universidad Tecnológica Nacional, como es el caso de las denominadas becas BINID para graduados y Becas de Investigación para Alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que la Ordenanza N° 873 en su correspondiente anexo establece los ámbitos en que pueden desempeñarse estos investigadores en formación.

Que la evaluación y solicitud de incorporación a becarios graduados o alumnos a la categoría "G", se encomienda al director del proyecto, de las respectivas jurisdicciones, quien debe poseer categoría "A", "B" ó "C" de la Carrera de Investigador UTN; Ordenanza N° 873.

Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, en la categoría "G", en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2009" Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz"

Que la Facultad Regional Avellaneda ha evaluado los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de las citada Facultad.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 873, Anexo I, Artículo 24), en su reunión del día 18 de junio del corriente año, convalido los informes presentados.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar a los becarios de la Facultad Regional Avellaneda a la Carrera de Investigador de UTN, en la categoría "G", rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, según nómina en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 609/2009.

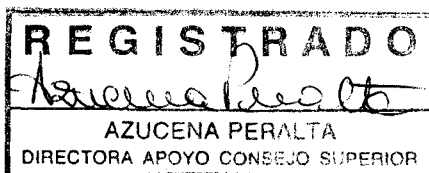
Ing. HÉCTOR CARLOS BRUTTO  
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2009 – Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz”



**ANEXO I**

RESOLUCIÓN N° 609/09

Categoría “G”: Desarrollista Principal - Rama de la Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	FACULTAD REGIONAL
Silvina Romina BRITOS	25.804.406	Avellaneda
Mariano Guillermo CARUSO	30.869.981	Avellaneda
Sebastián GIMENEZ	32.952.367	Avellaneda
Sebastián Alejandro CANCINOS	27.286.345	Avellaneda
Luis NAPOLITANO	24.756.035	Avellaneda
José Mario MASSONE	29.954.802	Avellaneda
Pablo Nicolás GRAZZI	28.750.125	Avellaneda
Yamile Nahir ODON MARCHIONE	31.259.871	Avellaneda
Valeria Soledad SILVEIRA	32.402.794	Avellaneda